



PAZ RUSSI ABOGADOS SAS
ASESORÍA EMPRESARIAL
FUNDADA EN 1987

Señor

Juez Diecinueve Laboral del Circuito de Cali

J19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Geraldine Pabón Mariota
Demandados: Regency Health Services – Concesionaria Ruta del Cacao SAS – ANI
Radicación: 76001 – 31 – 05 – 019 – 2023 – 00367 - 00
Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Carlos Alberto Paz Russi, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.659.201 de Cali, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 47.013 del CSJ., correo electrónico capazrussi@gmail.com obrando en mi calidad de Apoderado judicial de la Empresa **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, Nit N° 900.871.368.6 tal y como se acredita con el certificado de la cámara de Comercio de Cali, que obra en el expediente, correo electrónico: carlos.ortiz@rutadelcacao.com.co representada legalmente por el señor **Carlos Javier Ortiz Montero**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.213.264 atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que estando dentro del término legal para ello, procedemos a presentar LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, el cual, fundamentamos así:

HECHOS

Primero: Entre la Sociedad d **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** y las Compañías **SEGUROS MUNDIAL S.A., CHUBB SEGUROS S.A., Y LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., “CONFIANZA”** se celebró el contrato de Seguro de Cumplimiento Entidades estatales plasmado en la Póliza No NB – 100046906 certificado 70818011 con vigencia entre el

Distrito Especial de Santiago de Cali– Colombia. Sur América

Correo Electrónico: capazrussi@gmail.com



PAZ RUSSI ABOGADOS SAS
ASESORÍA EMPRESARIAL
FUNDADA EN 1987

21/08/2015 al 24/09/2024, cuyo tomador es la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., y beneficiaria la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Segundo: En la Póliza No NB – 100046906 certificado 70818011 se pactó el coaseguro con las Compañías Seguros Mundial S.A., quien participa con el 35%, Chubb Seguros Colombia S.A., quien participa con el 32.5% y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., quien participa con el 32.5%.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA
SEGUROS MUNDIAL	35.00	112,144,646,950.35	21,333,250.37
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	32.50	104,134,315,025.33	19,809,446.77
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA	32.50	104,134,315,025.33	19,809,446.77

Tercero: Cursa en su despacho el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por la señora GERALDINE PABÓN MARIOTA a través de Abogada, en la cual, la demandada Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó llamamiento en garantía a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.. quien funge como tomador en la póliza que sirve de base para este llamamiento.

No. PÓLIZA	NB-100046906	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	70818011	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del 21/08/2015		24:00 Horas del 24/09/2024			N/A	N/A	
TOMADOR	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S A S					No. DOC. IDENTIDAD	900.871.368-6
DIRECCIÓN	CR 10 97 A 13 OF 207 TO B					TELÉFONO	5202926
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI					No. DOC. IDENTIDAD	830.125.996-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 # 59 51 TR 4 PS 2					TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI					No. DOC. IDENTIDAD	830.125.996-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 # 59 51 TR 4 PS 2					TELÉFONO	4848860

Cuarto: El Coaseguro se encuentra regulada en el artículo 1095 del Código de Comercio que dispone que: "Las normas que anteceden se aplicarán igualmente al coaseguro, en virtud del cual dos o más aseguradores, a petición del asegurado o con su aquiescencia previa, acuerdan distribuirse entre ellos determinado seguro".

PRETENSIONES.

Distrito Especial de Santiago de Cali- Colombia. Sur América

Correo Electrónico: capazrussi@gmail.com



PAZ RUSSI ABOGADOS SAS
ASESORÍA EMPRESARIAL
FUNDADA EN 1987

Vincular para integrar el Coaseguro pactado en el Seguro de Cumplimiento Entidades estatales plasmado en la Póliza No NB – 100046906 certificado 70818011 con vigencia entre el 21/08/2015 al 24/09/2024, para que en caso de una condena al Asegurado, previa verificación de las coberturas, y exclusiones contenidas en Póliza se ordene el pago a las Compañías Seguros Mundial S.A., quien participa con el 35%, Chubb Seguros Colombia S.A., quien participa con el 32.5% y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., quien participa con el 32.5%.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTAL.

Póliza de Cumplimiento No NB – 100046906 certificado 70818011 con vigencia entre el 21/08/2015 al 24/09/2024,

Coaseguro: Compañías Seguros Mundial S.A., quien participa con el 35%, Chubb Seguros Colombia S.A., quien participa con el 32.5% y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., quien participa con el 32.5%.

Certificado de existencia y representación de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. correo electrónico donde recibe notificacionesnotificacionesjudiciales@confianza.com.co

Certificado de existencia y representación de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. correo electrónico donde recibe notificaciones: mundial@segurosmondial.com.co

Certificado de existencia y representación de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. correo electrónico donde recibe notificacionesnotificacioneslegales.co@chubb.com

NOTIFICACIONES

Distrito Especial de Santiago de Cali- Colombia. Sur América

Correo Electrónico: capazrussi@gmail.com



PAZ RUSSI ABOGADOS SAS
ASESORÍA EMPRESARIAL
FUNDADA EN 1987

Como Apoderado recibiré las notificaciones en el correo electrónico:

capazrussi@gmail.com

El llamante en garantía en el correo electrónico: Carlos.ortiz@rutadelcacao.com.co

Los llamados en garantía: :

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. correo electrónico donde recibe notificacionesnotificacionesjudiciales@confianza.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. correo electrónico donde recibe notificaciones:

mundial@segurosmundial.com.co

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. correo electrónico donde recibe notificaciones:

notificacionesnotificacioneslegales.co@chubb.com

Con toda atención, señor Juez,

Carlos Alberto Paz Russi

C.C. N° 16.659.201

T.P. N° 47.013 del CS de la J

Distrito Especial de Santiago de Cali- Colombia. Sur América

Correo Electrónico: capazrussi@gmail.com